

SECRETARIA. Santiago de Cali, 22 de abril de 2024.- A Despacho de la señora juez el presente asunto.- Provea

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto No. 407

RAD.- 76001-31-03-004-2024-00036-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Conforme a lo solicitado en el escrito que antecede y como quiera que le asiste razón en cuanto que se cometió un yerro en la digitalización del nombre de la sociedad aquí demandada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C. G. del Proceso, el juzgado,


DISPONE

CORREGIR el literal A del auto No. 113 de fecha 07 de febrero del presente año, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la sociedad demandada dentro del presente asunto es: **ISHAR IMPORTACIÓN & DISTRIBUCIÓN S.A.S.** y no como erradamente se indicó en el referido auto.

Los demás aspectos de dicho proveído no sufren modificación.

Notifíquese a la parte demandada, el contenido del presente auto junto con el mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **068** DE HOY **23 ABRIL 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria